GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - **Nº 153**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 16 DE AGOSTO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

ALTO ALEGRE – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Secr. Dra. Liliana Miret de Saule « Municipalidad de Alto Alegre c/ Ramón Miguel Godoy", Ejecutivo el Mart. Julio Miguel González MP. 01-1002, domic. Pje. Bujados N° 124 de Bell Ville, Tel. 03534-15598135 rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre 17/8/2011 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imposibilidad del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno designado lote catorce Mza. 32 del plano del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre Pdnía. Ballesteros Dpto. Unión Cba. mide 12 mts. De frente al N. por 42 mts. De fondo sup. 504 mts2, linda al N. c/ lotes 15 y S, c/ lotes 12 y 13, al E. c/ lote 11 y al O. c/ calle pública Matrícula 1204359 Base ($ 2.873). Post. Mín. ($ 100). Cond. Venta: ctdo. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comisión al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en la subasta resto a la aprobación. Edic. (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: lunes a viernes previa consulta al Mart. B. Ville 08/08/2011. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria.

2 días - 20425 -17/8/2011 - $ 136.-

ALTO ALEGRE – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Secr. Dra. Liliana Miret de Saule « Municipalidad de Alto Alegre c/ Alfredo Rodríguez", Ejecutivo el Mart. Julio Miguel González MP. 01-1002, domic. Pje. Bujados N° 124 de Bell Ville, Tel. 03534-15598135 rematará Juzgado de Paz de Alto Alegre 17/8/2011 a las 10,30 hs. en caso de feriado o ante imposibilidad del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno designado lote dieciséis Mza. 32 del plano del pueblo Dr. José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre Pdnia. Ballesteros Dpto. Unión Cba. mide 12 mts. De frente al N. por 42 mts. De fondo sup. 504 mts2, linda al N. c/ lotes 1 y 2, al E. c/ fondos lote 3, al S. c/ lote 15 y al O. c/ calle pública Matrícula 962182 Base ($ 316). Post. Mín. ($ 100). Cond. Venta: ctdo. Efect. O cheque cert. 20% del precio más comisión al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en la subasta resto a la aprobación. Edic. (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: lunes a viernes previa consulta al Mart. B. Ville 08/08/2011. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria.

2 días - 20426 -17/8/2011 - $ 136.-

O. Juez 25ª C.C., "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Roldan, Margarita Elizabeth y otros – Presentación Múltiple Fiscal" Exp. Nº 1707627/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 16/08/11 a las 10 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 15 Mza. 18 Sup. 487,50 ms2. S/registro 487 s/catastro, Base $ 1404 Insc. Folio 9747 Tomo 39 Año 1982 Tit Maragarita Elizabeth Roldan, Héctor Mario Roldán y Argentino Heriberto Roldán. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. $ 500. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tít. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. Oficina. 4/07/2011 Secretario Dr. Néstor Zabala

N° 20503 - $ 60.-

P. Cta. y O. de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de Acreedor Prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Com. Martillero Marcelo Prato, Mat. 01-746, comunica por 3 días que rematará el 30/8/2011, 16 hs calle Vélez N° 55, B° Alberdi, los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Citroen C4 5p 1.6 16VX, 5 puertas, c/ GNC, Mod. 2010, Dom. JIQ-250; 2) Citroen Berlingo Furgón 1.9D, Full. mod. 2007, dom. GGZ-870 (chocada). Base: p/ bases de sus créditos o previa espera sin base. Cond. De Vta. Dinero cdo. Efvo. Mejor postor entrega 10% del precio de vta., más com. de ley mart. (10%) más aporte al Colegio de Martilleros (2%) más verificación en el acto de subasta, saldo dentro 48 hs. hábiles bancarias de realizado el remate en cta. Que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Pago de tributos, gastos de Transf.. y/o canc. De grav., Imp. sellos e Imp. Viol. Fliar. Si corresp. A cargo comprador. Post. Mín. $ 100.- El bien se retira previo pago total del precio de venta y Transf.. concurrir con DNI. Exhib.: Vélez N° 55, A. Alberdi. Días: 24 – 25 y 29/8 de 16 a 18 hs. Inf. Prato: 154594037 fotos: www.mpratosubastas.com.ar.

2 días – 20954 – 17/8/2011 - $ 120.-

Ord. Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. Río 2do., Prov. de Cba., en autos "Altamirano, Carlos Oscar y Otro c/ Spinillo, María Rosa – Ejecutivo – Expte. 268.566, el Mart. Judic. MP. 01012 Aníbal Arriola, domic. Calle Catamarca N° 1057, Río 2do., remata el 19/8/2011 a las 10 hs. (o el día subsiguiente para el caso de que el día desig. Resultare inhábil) en la sede del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Río 2do. el inmueble inscrip. En Mat. 267.498 (27-08) lote "A" Mz. 31, edificado, 2 dorm. Living, cocina-comedor y baño. La super. 416,52 ms2, fte. sobre calle Uruguay es de 9,25 mts. Por 45 mts. De fdo. Además cuenta con los serv. Agua cte., luz eléctrica, gas natural, calle pavimentada, alumbrado y red telefonía, de propiedad de María Rosa Spinillo. Saldrá a la venta con la base imponible $ 17.239. Post. Mín. $ 200.- comprador abonará en el acto de subasta el 20% del importe de la compra, más comis. De ley al mart., dinero de contado y el saldo al aprobarse subasta, el inmueble registra deuda impositiva siendo de aplicación el Art. 35 Cód. Tributario de la Pcia. Comprador en comisión debe manifestar para quien compra, individualizando a dicha persona quien debe aceptar la compra dentro de 3 días perentorios del remate. el adquirente deberá abonar el 2% del producido de la subasta, destinado al fondo para la prevención de la Violencia Familiar, previsto en la Ley 9505, resolución 233/08 del Minist. De Finanzas. Por consulta, informe: al martillero Tels. (0351) 4611335, Cel. 156637051. Río 2do., Dr. Marcelo A. Gutiérrez – Secretario. Oficina, 5/8/2011. Marcelo A. Gutiérrez – Secretario.

2 días – 20507 – 17/8/2011 - $ 128.-

O. J. 43° C.C., autos "Martínez Rodrigo Alfonso c/ Romo Mario Jorge – División de Condominio (Expte. N° 1680232/36)", Mart. Carrizo, MP. 01-265, c/ dom. 9 de Julio N° 162 – E.P., Oficinas "K-R" rematará 18/8/2011 a las 09,15 horas, Juzgado de Paz, sito en calle Caseros N° 1091 Villa Santa Rosa, Dpto. Río I, inmueble: inscripto a nombre de Mario Jorge Romo, al F° 4034, al F° 4.034, T° 17 año 1.982, 1/5 avas partes y de Rodrigo Alfonso Martínez, al F° 116, T° 1, año 2002, 4/5 avas partes: lote terreno baldío, ubic. Villa Sta. Rosa, Ped. Sta. Rosa, Dpto. R. Primero, Prov. Cba., pte. Manz. 71, que se desig. Lote "f", mide: 49 ms. 4 cms. Cost. N.E. y S.O.: por 25 ms. 60 cms. De frente al N.O. e igual cfte. Al S.E., sup. 1.255 ms. 42 cm. Cdos con servicio luz y agua. Base: $ 8986.- Comprador abona acto subasta 20% del precio a cuenta del mismo, c/ más comisión Mart. y el 2% (Ley 9505). Dinero de contado y al mejor postor. Saldo a la aprobación. Posturas mínimas: $ 100.- títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Compra comisión: 586 CPC. Informes: Tel. 0351-156849628. Fdo.: Dra. María Alejandra Romero – Secretaria. Oficina, Córdoba, 15 de Agosto de 2011.

3 días – 20895 – 18/8/2011 - $ 180.-

P. Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de Acreedor Prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Com. Martillero Marcelo Prato, Mat. 01-746, comunica por 3 días que rematará el 30/8/2011, 16 hs calle Vélez N° 55, B° Alberdi, el siguiente vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: Peugeot 307 XS 1.6 5P 110 CV, año 2006, dom. FPW-693. Base: p/ base de sus crédito o previa espera sin base. Cond. De Vta. Dinero cdo. Efvo. Mejor postor entrega 10% del precio de vta., más com. de ley mart. (10%) más aporte al Colegio de Martilleros (2%) más verificación en el acto de subasta, saldo dentro 48 hs. hábiles bancarias de realizado el remate en cta. Que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Pago de tributos, gastos de Transf.. y/o canc. De grav., Imp. sellos e Imp. Viol. Fliar. Si corresp. A cargo comprador. Post. Mín. $ 100.- El bien se podrá retira previo pago total del precio de venta y Transf.. concurrir con DNI. Exhib.: Vélez N° 55, A. Alberdi. Días: 24 – 25 y 29/8 de 16 a 18 hs. Informes: Prato: 154594037 fotos: www.mpratosubastas.com.ar.

2 días – 20953 – 17/8/2011 - $ 112.-

Juez 23ª. Civ. autos "Alegre Héctor José c/ Paez Rearte Liliana Inés y otro – PVE (498999/36)", Mart.Bruno Jewsbury (01-824), rematará el 18-08-11, 11 hs. en Sala Remates Poder Judicial (A.M.Bas 58-PB), inmueble (lote baldío) inscripto Matrícula 379.572 (23-04), de Liliana Inés Páez Rearte, en Las Moradas, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, que según Plano 5608 y Planilla 22232 se designa lote 22, manz. "C", 1ra. Sec. Sup.481.50 m2.- Base $6.823.=, dinero contado, al mejor postor, comprador abona en el acto de subasta 20% del valor de compra, más 5% comisión martillero y resto al aprobarse subasta.- Posturas mínimas: $100.= Si el pago del saldo se realizara después de 30 días de la subasta ó de 3 días hábiles de aprobada, éste devengará intereses (tasa pasiva promedio del BCRA, más 2% mensual).- El adquirente previo a la aprobación del remate, deber acreditar el pago del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (2% sobre precio de subasta).- Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo.- Of.11/08/2011

3 días –20951 – 18/8/2011 - $ 168 .-

Ord. Juz. Civ. y Com. de 3º Nom. Río Cuarto (Cba.), Secretaría Ana M. BAIGORRIA, autos: "BENITEZ Rufino ó Rufino de San Ramón y Brenilda MORAN de BENITEZ- Declaratoria de Herederos", la Mart. Analía Colman, mat. 01-779, c/dom. en French 1122, Río IV, rematará el 23/08/2011 y/o día hábil sig., 11:00 hs. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en

Alvear 196, esq. Alonso ciudad: Un inm. ub. en calle Olegario V. Andrade 537 de Río Cuarto. Insc. en Matrícula Nº 1.208.859. Descripción: Pte. de mayor sup., desig. Nº 15, Mza. B, a los 58m. 60cm. hacia el E. de la esq. formada por Belisario Roldán y Olegario Andrade, consta de 1m. 40cm. de fte. a Olegario Andrade; 50m.5cm. en el costado E.; 10m. en el N.; y su lado O. lo const. una línea quebrada que part. del esquinero N-O hacia el S., mide 24m.; desde este punto con rumbo E., 8m. 60cm; y desde este punto con rumbo S. hasta cerrar la fig., 26m. 5cm., o sean 276ms. 47 dm.2., lindando al N. con lote 8; al S. con c/ Olegario V. Andrade en pte. y en pte. con el resto del bien; al E. con lote 16; y al O., en pte. con lote 14 y en pte. con resto de la mayor sup. Mejoras: Se ingresa por pasillo de 27 ms. de largo por 1,40 m. de ancho aprox., living comedor, cocina, 2 dorm., baño. Servicios: agua, luz, cloacas, gas pasa la red troncal. Ocupado por Cristina del Carmen BENITEZ y sus dos hijas, en calidad de préstamo, sin contrato. Inscripto a nombre de BENITEZ Rufino de San Ramón. Base: saldrá por la suma de $ 26.741 ó sus 2/3 ptes. $17.827,33, si no hubiere postores, dinero de ctdo. y al mejor postor, debiendo abonar el 20% del monto corresp. más la com. del mart. y el 2% para prev. violencia familiar s/art. 24 Ley 9505 y saldo al aprobarse el remate. Incremento mín. 1% de la base. Para revisar días 18, 19 y 22 de agosto e informes comunicarse con la Martillera al tel. (0358) 4632470/ 154185335. Río IV, 10 de agosto de 2011. Firmado: Ana M. BAIGORRIA-Secretaria.-

5 días – 20797 – 23/8/2011 - $ 520.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C.de la Ciudad de Río IV, Sec. Dra. Carla Mana en autos: "PORPORATO ALDO RENE C/ MARI ISABEL HEREDIA EJEC. HIPOTECARIA", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 18/08/2011 a las 11:30 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sita en calle Alvear 196 esq. Alonso de esta Ciudad: Un lote de terreno ubicado de 10mts de frente x 20 de fondo ubicado en calle Sarratea Esq. Catamarca de esta Ciudad de Río Cuarto MEJORAS: Garage puerta de chapa de 3,05x 7mts aprox. piso de cemento y techo de chapa; paredones perimetrales de ladrillo block.- SERV.:Agua y cloacas calle de tierra .- BASE: $ 29.680,00 o sus 2/3 partes $ 19.589.- COND: 20 % en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, alícuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Día y hora de visita 17/08/2011 9 a 12 y de 16 a 20 hs.- Fdo. Mariana Martínez de Alonso (Juez) Carla Victoria Mana Secretaria.- Río Cuarto, de Agosto de 2011.-

3 días – 20743 – 18/8/2011 - $ 204.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 30/08/11 a partir de las 16:45 hs. en calle Vélez Nº 55, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 24, 25 y 29 de Agosto de 16 a 18 hs. en calle Vélez Nº 55, Córdoba Ciudad: 1) Chevrolet Astra GLS 2.0 5 P., Año 09, Dominio ICT 202.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: $ 230.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: $ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

N° 20952 - $ 104 .-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, hace saber que en los autos caratulados: "Monjes Félix Simón c/ Humberto Hipólito Bustos y Otros – Demanda Laboral", se ha dictado la siguiente resolución Deán Funes, 27 de Abril de 2010. Proveyendo a fojas 44 vta.: a la diligencia efectuada por la Dra. Silvia Chiavassa con fecha 06 de Abril del cte. Año 2010, no estando contemplada legalmente la desvinculación: previamente aclare la letrada si renuncia al patrocinio de la parte actora y se proveerá lo que por derecho corresponda. A lo de fs. 47: agréguese la documental expresada en copia certificada acompañada. Atento el fallecimiento del actor Sr. Félix Simón Monges: emplácese a las letradas de la parte actora para que en el término de cinco días denuncien nombre y domicilio de los herederos del actor, bajo apercibimiento de ley. Asimismo estando en juego el derecho de defensa en juicio y tratándose la sucesión de una persona indeterminada y normado por los Arts. 152 y 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Félix Simón Monges a comparecer a los presentes obrados, tomar participación y obrar en la forma que más les convenga, por edictos que deberán publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. En consecuencia, suspéndase los términos procesales que estuvieren corriendo hasta nueva notificación. Atento constancias obrantes en la partida de defunción acompañada en la cual el apellido del actor figura "Monges" y no Monjes como se denuncia en el escrito de demanda: Recaratulense los presentes obrados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto – Juez. Dra. María Elvira Casal: Secretaria. Deán Funes, 15 de Abril de 2011. Paola Sosa Teijeiro – Prosecretaria.

5 días – 20678 – 23/8/2011 - s/c.

El Sr. Juez de Familia de 2da. Nom. de Córdoba, Sec. N° 4,. En autos "Badra Dario Omar c/ De la Rosa Nancy – Divorcio Vincular – Contencioso" (Expte. N° 246358), cita y emplaza a la Sra. Nancy De La Rosa para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676, fijase audiencia para el 14 de Noviembre de 2011 a las 10,30 hs. debiendo comparecer los Sres. Darío Omar Badra y Nancy De La Rosa personalmente, con sus documentos de identidad, acompañados por letrados patrocinantes, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Córdoba, 29/6/2011. Fdo.: Dr. Gabriel E. Tavip – Juez. Dra. María A. Mundet – Secretaria.

5 días – 20610 – 23/8/2011 - $ 40,00.

CITACIONES

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nom. Dr. José A. Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Soardo Gabriel Adrián c/Eseltric S.R.L. - Cobro de pesos" Expte. N° S-16-2009, ordena la citación por edictos a la demandada "Eseltric SRL" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo y dentro del plazo establecido, a tenor del trámite impreso a fs. 11, emplácese para que conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC. Río Cuarto, 22 de junio de 2011. Firmado: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 20424 - 23/8/2011 - $ 52.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Expreso Jesús María S.R.L. y otro c/Lobos Basilio de Jesús y otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito" Expediente N° 2003006/36", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Luis Roberto Lobos, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley haciéndoseles extensivos los demás términos del proveído que da trámite a los presentes autos. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar, Juez. Dr. Horacio Fournier, Secretario.

5 días - 20417 - 23/8/2011 - $ 40.-

SAN FRANCISCO - Autos caratulados: "Municipalidad de Porteña c/Sucesores de Antonio Eduardo Bravo - Ejecutivo" Tribunal Ejecución Fiscal de la Quinta Circunscripción. San Francisco, 20 de julio de 2011. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Por variada la demanda en contra de los Sucesores de Antonio Eduardo Bravo. Recaratúlese la causa y déjese constancia en el libro de entradas de expedientes de esta secretaría. Admítase. Imprímase el trámite de juicio ejecutivo. Atento la constancia de fs. 17, lo manifestado por la actora en cuando al desconocimiento de la identidad y domicilio de los herederos de Antonio E. Bravo y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los mismos para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento por costas e intereses provisorios, a cuyo fin ofíciese al Registro Gral. de la Pcia. Como se pide. Notifíquese. Fdo.: Horacio Enrique Vanzetti, Juez; Andrea Fassano, Prosecretaria Letrada. Of. 3/8/11.

5 días - 20486 - 23/8/2011 - $ 76.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 10° Nom. de Cba., en los autos caratulados: "Della Vedova, Julio Hernán c/González, Mariano Miguel y otros - Abreviado - Otros" Expte. N° 1777963/36 cita al codemandado Sr. Cárdenas Dante Nicolás a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención y evacue el traslado de la documental previsto en el Art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los Arts. 507 y 509 del CPCC. Cba., 22 de Julio de 2011. María Eugenia Murillo, Secretaria.

5 días - 20691 - 23/8/2011 - $ 40.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en autos: "Municipalidad de Río Cuarto c/Leonardo Cesara Passarini y/o Campos y Haciendas S.A. y/o quien resulte en definitiva titular del dominio del inmueble expropiado - Expropiación" (Expte. Letra "M", N° 29, Año 2011), cita y emplaza por el término de 20 días a la parte demandada: Leonardo Cesar Passarini y/o Campos y Haciendas S.A. y/o quien resulte en definitiva titular del dominio del inmueble expropiado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Folio 21438 Año 1953, para comparecer y contestar la demanda, y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención debiendo en tal oportunidad ofrecer la prueba de que haya de valerse, de conformidad a lo dispuesto por el art. 508 del CPCC. Laura Luque Videla, Sec. Of. 2011.

5 días - 20758 - 23/8/2011 - $ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos: "Palmero Propiedades P.H. S.R.L. - Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1975079/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Única, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: 326. Córdoba, 2 de agosto de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Palmero Propiedad P.H. S.R.L., Mat. N° 11.817-B, CUIT 30-71049147-6, con domicilio en calle Avellaneda N° 1547, PB, dpto. 1, o en calle Avellaneda N° 1554, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida a fin de que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de ellos al síndico que se designe. VII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la Ley N° 24.522, y para que, dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados. XIV) Fijar hasta el día 30 de septiembre de dos mil once, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. XV) Fijar hasta el día 25 de noviembre de dos mil once para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura. Hacer

saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L.C. se dictará el día 11 de mayo de dos mil doce. XVI) Fijar el día 12 de junio de dos mil doce para la presentación del Informe General. Nota: Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico en los presentes autos el Cr. Horacio Daniel Díaz, quien fijó domicilio en calle Ituzaingó 167, 10° piso, Oficina "7", de esta ciudad. Tel.: 4610744. Horario de Atención: de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 16 a 20 hs.. Fdo.: Ernesto Abril, Juez. Oficina, 8 de agosto de 2011. Silvina Moreno Espeja, Prosecretaria.

5 días - 20574 - 23/8/2011 - $ 210.-

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Autos: "Pugranichnz, Ivana Alejandra - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta (Expte. 1652501/36)". Sentencia Número: Doscientos cincuenta y tres (253). Córdoba, diez de agosto de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Ivana Alejandra Pugranichnz, D.N.I. 27.197.718, con domicilio en calle Tomás de Rocamora N° 2533, Barrio General Belgrano, de esta ciudad. (...). IV) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla para que en el término de 24 hs., procedan a entregar los mismos al órgano sindical. (...). VI) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces; asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la misma, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados (...). XIV) Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación según lo dispuesto por el art. 202, primer párrafo L.C. (...). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara (Juez). Síndico: Cr. Mario A. Racca. Domicilio: calle 9 de Julio N° 183, Piso 2, Of. "C", Ciudad de Córdoba. Of. 10/8/11. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 20573 - 23/8/2011 - $ 119.-

REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos: "C.O.O.P.I. c/Spitta, Conrado - Ejecutivo" (Expte. 132618/1) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento treinta (130). Villa Carlos Paz, 18 de Mayo de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado señor Spitta Conrado. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Un mil doscientos cincuenta y tres con noventa y tres centavos ($ 1.253,93.-), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente. 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de Pesos Seiscientos veintisiete con cuarenta y ocho centavos ($ 627,48.-), con más la cantidad de tres (03) jus -art. 104 inc. 5 (C.A.) según lo solicitado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez.

3 días - 20746 - 23/8/2011 - $ 60.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos: "C.O.O.P.I. c/Cora Galarce Gonzalo R. - Ejecutivo" (Expte. 252650/1) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento veintinueve (129). Villa Carlos Paz, 18 de Mayo de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado señor Cora Galarce Gonzalo Rodrigo Martin. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Trescientos sesenta y seis con ochenta y cinco centavos ($ 366,85.-), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente. 3) Imponer las costas a cargo del demandado. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Julio Cesar Martínez, en la suma de Pesos Seiscientos veintisiete con cuarenta y ocho centavos ($ 627,48.-), con más la cantidad de tres (03) jus -art. 104 inc. 5 (C.A.) según lo solicitado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez.

3 días - 20747 - 23/8/2011 - $ 60.-

SENTENCIAS

La Excma. Cámara de Familia de 2da. Nominación de esta ciudad de Córdoba, notifica al demandado Sr. Víctor Hugo Luque DNI. 11.805.012 la resolución dictada en los autos: "Alvarez, Nora Beatriz c/Luque, Víctor Hugo - Divorcio Vincular - Contencioso" (Expte. Nro. 181332). Sentencia Número: Trescientos setenta y dos. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda entablada por la señora Nora Beatriz Alvarez, D.N.I. 17.800.048, en contra del Señor Víctor Hugo Luque, D.N.I. 11.805.012, y en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, prevista en el art. 214 inc. 2° del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los artículos 217, 218, 3574, y concordantes y correlativos del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día diez de noviembre de dos mil nueve, fecha de publicación de los edictos (fs. 18), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, conforme lo establecido por el art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Número Uno, Folio 7, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, de la Localidad de Monte del Rosario, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a cuyo fin líbrense oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a sus efectos. IV) Imponer las costas al vencido, señor Víctor Hugo Luque (art. 130 del C. de P.C.). V) Regular los honorarios profesionales al Dr. Arnaldo Justiniano Boursiac, por su labor en estos autos, en la suma de Pesos siete mil trescientos veinte con setenta centavos ($ 7.320,60.-) equivalente a 70 Jus, los que serán a cargo del señor Víctor Hugo Luque (art. 1, 26, 27 y 72 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y dése copia. Fdo.: Graciela Melania Moreno de Ugarte, Presidente. Fabián Eduardo Faraoni, Vocal. Roberto Julio Rossi, Vocal. Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria. Oficina, 3/8/11.

5 días - 20532 - 23/8/2011 - s/c.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "Orsi, Miguel Angel c/ Manuel Pedro Menzio - Demanda de Escrituración" (Expte. "O" N° 10) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: doscientos noventa y nueve. Bell Ville, veintinueve (29) de junio de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la presente demanda de escrituración y, en consecuencia, condenar al demandado señor Manuel Pedro Menzio a escriturar el inmueble en cuestión, descripto en los vistos de la presente resolución, en el plazo de treinta (30) días hábiles de que quede firme la presente, a favor del señor Miguel Ángel Orsi bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, la misma será firmada por este Tribunal, previo los informes de ley y de encontrarse el título respectivo arreglado a derecho, por ante el Escribano que designe el actor siendo los gastos a cargo de este último. 2°) Publíquense edictos por el término de un día de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 inc. 2) del C.P.C. 3°) Las costas del presente proceso son a cargo del demandado vencido, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Germán Ariel Gianinetto hasta tanto cumplimente con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez.

N° 20625 - $ 80.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Juzgado Civil y Comercial de 19° Nominación de Córdoba, a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Secretaría de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, comunica que en este Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "Chiapello Giovanni - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - (Expte. N° 2149137/36)", donde se ha dispuesto citar y emplazar al presunto ausente y/o a quienes puedan aportar datos acerca del paradero del nombrado Giovanni Chiapello (hijo de Stefano Chiapello y de Caterina Cravero, nacido el día 4 de mayo de 1874) y/o que puedan tener interés jurídico acerca de su persona y/o bienes, por el término de un día para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley, debiendo aclararse que dicha citación será reiterada sucesivamente una vez por mes, y por espacio de seis meses (proveído de fecha 28/3/2011). Of. 3/8/11. Gabriela Pucheta, Secretaria.

6 días - 20632 - 23/8/2011 - $ 52.-

USUCAPIONES

ALTA GRACIA. El Juzg. de 1ª Inst. Civil de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "Fassa Jorge Alberto - Usucapión - Expte. N° 304002" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Diecinueve "Alta Gracia, 9 de febrero de 2011. Y Vistos: .... Y Considerando: ... Resuelvo: Desestimar la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Alberto Fassa, respecto del inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Municipio de Villa General Belgrano, de esta Provincia de Córdoba, sin designación de lote y manzana y según plano de Mensura y posesión tiene una superficie total de Catorce Mil Setecientos Setenta y Uno con Treinta y Cinco Metros Cuadrados, mide y linda, al Norte, Línea J-A de doscientos ochenta metros con noventa y seis centímetros, lindando en parte con parcela dos de propiedad de María Ecilda Gigena de Pellegrino (hoy de José Salsadella) y en parte con calle pública, en parte con la parcela tres de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en parte con parcela uno, de Rodolfo Antonio Varela, al Nor Este línea A-B de setenta y un metros siete centímetros, linda con Ruta Provincial N° 5, al Sud con línea quebrada de tramos: línea B-C de noventa metros, linda con parte de la parcela tres, línea C-D de treinta y tres metros treinta y un centímetros, linda con parte de la parcela tres, al Sud-Oeste, una línea quebrada de seis tramos (línea E-D) de 18,26 (línea F-E) de 24,16 mts. (línea G-F) de 33,17 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. (línea I-H) de 52,06 mts. Y (línea J-I) de 27,82 mts. Todos lindando con arroyo el sauce. El inmueble carece de titular dominial conforme los antecedentes cartográficos y domicilies analizados. Figura empadronado de la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1201-2355824/9. 2) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Gabriela María Vigilante, Juez.

10 días - 20462 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - En los autos caratulados: "Madoz, José María - Medidas Previas a la Usucapión (Expte. Letra M, N° 03, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 21 de marzo del año 2011. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 70: al Punto I: Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 55-56), declárese rebelde a los demandados citados por edictos Sres. Sebastián Ontivero, Aureliano Florencio Ontivero, Antonio Ontivero, Miguel Ontivero, Vicente Adán Ontivero, Felisa Ontivero y Ana Purina Ontivero. A los fines de lo prescripto por el art. 113 del C.P.C.C., inc. 3)a) desígnese como representante de los demandados a la Sra. Asesora Letrada de la Sede. Notifíquese. Al punto 2: Téngase presente lo manifestado. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Ana C. Rizzuto, Prosecretaria.

10 días - 6579 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "ARCE, ELEODORO LUIS s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 12 de Octubre de 2010... En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 45/47: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.). III) Cítese y emplácese a CLELIA GUARNERIO DE GAVASSA, como titular del dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhíbanse en el local del Juzgado de Paz de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante treinta días, a cuyo fin ofíciese. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela Maria Vigilanti - Juez.

Dra. Mariela L. Ferrucci – Secretaria.

10 dias - 8094 – S/C

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados:" Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE. Córdoba, diez de noviembre de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado, instrumentada en la escritura N° 150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N° 150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud- Oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud- Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que dicen: línea H-G 69 mts. 75 cm.; línea G-F 110 mts. 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204 mts. 28 cm, todo lo que hace una superficie total de SEIS HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS; lindando: Sud-Oeste, con calle Pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de ¡a Parroquia de la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Ñor- Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referidas y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N° 132 de fecha 14 de junio de 1979. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. : Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados:" Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO VEINTINUEVE. Córdoba once de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1 de la parte resolutiva del Auto N° 869, de fecha 10.11. 08 (fs. 290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutiva de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros", debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden", debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

10 días – 5532 – s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO / USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Dieciocho. En la ciudad de Jesús María, a los siete días de Diciembre de dos mil nueve. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el Sr. MARCELO GUILLERMO MALVASIO, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre fracción de terreno, ubicada en la manzana TRINTA Y OCHO, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañás, Departamento Colón, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del Plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial Nº 0033-49928/04 que obra agregado a fs. 1 de autos, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro metros con dieciséis centímetros cuadrados (1.944,16 m2), cuyas medidas y linderos: treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90º veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270º; luego con un ángulo de 90º veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de éste último punto y con un ángulo de 90º 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de éste último punto con un ángulo de 89º 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al Noroeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al Noreste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al Sureste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al Suroeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade; Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 13-02-04291901; 2) Imponer las costas al actor Sr. Marcelo Guillermo Malvasio, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 dias – 8360 – s/c

La Sra Jueza de Io Ins. Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "GAMBOA, LUCIA NORA - MEDIDAS PREPARATORIOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 02 de octubre de 2006. Proveyendo la diligencia que antecede, y en mérito al oficio diligenciado por el Registro General de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 234/236: téngase al compareciente de fs. 247/253 por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a la demandada GAZA SRL en el domicilio de 9 de julio 074 y 9 de julio 240 de la Ciudad de Córdoba y a los Sres. Vladimir Bendersky, Agnes Fsichtel, Isaac Fsichtel, Eduardo Alberto Anderson, Jaime Galer, Hugo Rodia, Armando Zartarian, Melchor Zartarian, Sergio Zartarian y Berta Zartarian, en el carácter de socios en los domicilios mencionados supra, los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces e intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del CPCC. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de los Reartes, a los colindantes: 1) Sr. Pontonero Luis Alberto con domicilio en Rafael Obligado N° 5434 - Carapachay, Provincia de Buenos Aires., 2) GAZA SRL con domicilio en calle 9 de julio 074 de la Ciudad de Córdoba, y 3) Sr. Tello Feliciano L, con domicilio en calle Suipacha N° 1358, San Fernando; domicilios que surgen de los informes acompañados mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. "Fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Marcela Ghibaudo. Secretaria. Nota: Se trata de siete lotes de terreno, con la casa edificada en parte de ellos y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que forman parte de una mayor superficie designada como lotes C y B del inmueble identificado bajo el Dominio N° 31895, Folio N° 36547, Tomo 147, del Año 1949 y se designan como lotes 8, 9, 10. 11, 12, 13 y 14, todos de la manzana setenta y tres, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Capilla Vieja, y que según plano designado en el plano de medición confeccionado por el Ing. Oscar A. Olsen en abril de 1949, e inscripto en planillas al número 18917, se describen así, con las siguientes medidas y linderos: lote 8: mide veinte metros de frente al sud- este, por cuarenta metros de frente y fondo a su vez al su-oeste, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda: al nor-este, con lote Siete; al sud - oeste, con calle Seis; al su-este, con calle cinco y al nor-oeste, con lote diez: lote 9: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte"" deTlote doce, al sud-este con lote ocho y en parte con lote siete; y al ñor - oeste con lote diez; Lote 10: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte del lote doce, al sud-este con lote nueve y al nor-oeste con lote once; Lote 11: mide treinta y siete metros veinticuatro centímetros de frente al sud-oeste por cuarenta metros de fondo en su costado sud-este, quince metros sesenta centímetros de fondo en su costado nor-este, y su frente al nor-oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de veintisiete metros treinta y cuatro centímetros^ el segundo de dieciocho metros treinta y un centímetros, lo que hace una superfice- total de novecientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados lindando al sur - oeste con calle seis, al nor-este con parte de lote doce, al sud -este con lote diez y al nor-oeste con calle once; Lote 12: mide quince metros noventa y ocho centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al noroeste, con calle once, al nor-este con lote trece, al sud-este con lote seis y al sud-oeste con lotes nueve, diez y once; Lote 13 mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sudeste, por cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al sud-oeste, y treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de quinientos setenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando: al ñor -oeste con calle once, al nor-este con lote catorce, al sud - este con lote cinco y al sud - oeste con lote doce; Lote 14: mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al sud-oeste y treinta metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando al nor-oeste con calle once, al noreste con lote quince, al sud-este con lote cuatro y al sud oeste con lote trece.

10 días – 4140 – s/c.-

Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "LAMARCA MITRE, Paula y otra - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a MARÍA GABINA ÍRUSTA, la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de la Población y a los colindantes: EDUARDO PALACIO y DANIEL ALFREDO NOLASCO para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población "Arriba", pedanía

San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lote 2541-2512, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 2512 y; que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-34.120/07, aprobación de fecha 20 de febrero de 2008, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 79,57 mts; en vértice B, donde se inicia el lado ESTE, con ángulo interno de 75°23' mide hasta el punto C, tramo B-C: 56,79 mts; en vértice C, con ángulo interno de 207°29' mide hasta el punto D, tramo C-D: 27,40 mts; en vértice D, con ángulo interno de 168°15' mide hasta el punto E, tramo D-E: 57,48 mts; en vértice E, con ángulo interno de 167°00' mide hasta el punto F, tramo E-F: 40,77 mts; en vértice F, con ángulo interno de 174°38' mide hasta el punto G, donde finaliza el lado ESTE, tramo F-G: 67,86 mts; en vértice G, con ángulo interno de 81°51' mide hasta el punto H, en lo que constituye el lado SUR, tramo G-H: 99,16 mts; en vértice H donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 100°06' mide hasta el punto I, tramo H-I: 172,89 mts; en vértice I, con ángulo interno de 195°17' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado OESJE, tramo I-A: 34,56 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 2 Ha n nn mtc9 Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Eduardo Palacio; al ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco y Eduardo Palacio; al SUR, con Camino Público y; al OESTE, con Parcela 2541- 2510 de Soledad Lacarra Mitre y Paula Lamarca (Expte. Prov. N° 0033- 41314/00) y, con ocupación de Eduardo Palacio.- Villa Dolores, 21 de marzo de 2011.-

10 días – 9150 – S/c

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaria Nº 3 de la Dra. MISKOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa Maria, en autos caratulados "CARPENE, JOSE ALBERTO C/ SUCESORES DE CHIAVAZZA, GABRIEL - USUCAPION".../lla Maria, 13 de abril de 2011...Conforme las constancias de autos cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Gabriel CHIAVAZZA, BAUTISTA CHIAVAZZA, ROSA CHIAVAZZA, DOMINGO CHIAVAZZA, ADELINA CHIAVAZZA, ADOLFO CHIAVAZZA, ELVIA CHIAVAZZA, y herederos de JOSE CHIAVAZZA: Sres. MARIO JOSE CHIAVAZZA y JORGE ALBERTO CHIAVAZZA, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC),...Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.)...Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios precedentemente.-...Se trata de una fracción de terreno ubicada en calle Avda. Constitución y Figueroa Alcorta de Barrio Las Playas de la ciudad de Villa Maria, Pedanía Villa Maria. Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba, designado según Plano, como Lote 35, de la Manzana 23, que mide: 45 metros 81 centímetros en su costado Oeste; 10 metros en su costado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476 metros 45 decímetros, que según titulo se describe como lote 6 de la Manzana 23 que mide: 45 metros 81centimetros en su costado Oeste, 10 metros en su constado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476,45 mts2, lindando al Norte con parte del lote 5, al Sud con el camino nacional pavimentado de Buenos Aires a Córdoba; al Este, con terrenos del Ferrocarril Central Argentino; y al Oeste con el lote 7, Inscripto en Protocolo de Dominio Nº:310, Folio 389, Tomo 2, Año 1939.- Oficina, 03.05.11.-

10 días - 10746 - s/c.

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "Urquiza, Hugo Ricardo - Usucapión", cita y emplaza a Celindo Figueroa y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Domingo Altamirano y Lucas Alberto Altamirano para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "Pozo de Molle", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma regular, con acceso por Ruta Nacional N° 148, designado como Lote 2912-8031, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 8031, que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 01/11/07, bajo el Expte. Prov. N° 0033-034135/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O desde el punto C, con un ángulo interno de 87°49', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo B-C: 1257,06 mts; en vértice B, con ángulo interno de 94°58' mide hasta el punto A, en lo que resulta el Lado ESTE, tramo A-B: 517,30 mts, en vértice A, con ángulo interno de 84°43' mide hasta el punto D, tramo lo que conforma el lado SUR, tramo D-A: 1282,48 mts; en vértice D, con ángulo interno de 92°30' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado OESTE, tramo C-D: 508,64 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 64 ha. 9.766.00 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Vecinal: al ESTE, con posesión de Domingo Altamirano y Lucas Alberto Altamirano; en su lado SUR, con límite de la Provincia de San Luis y; en su costado OESTE con Ruta Nacional N° 148. Villa Dolores, 19 de Abril de 2011. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884 - art. 25 Ley N° 9100). María V. Castellano, Sec..

10 días - 10203 - s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Lícari de Ledesma, en autos caratulados: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 1496199/36 - , ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de Mayo de 2011: "...cítese y emplácese a Federico LOZANO y/o sus sucesores, con último domicilio en Cañada Honda, Pedanía Chalanea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte...". Fdo. Pereyra Esquivel, Osvaldo, Juez - Clara Licari de Ledesma, Secretaria.

10 días - 10798 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 19 a Nom. en autos: Yáñez, Juan Carlos c / Romero, Jorge y otro. Usucapión- Expte. N° 1280816 / 36. Cítese y emplácese a los demandados Jorge Romero Abdón Romero María Romero o sus herederos a Navarro de Díaz Ramona o sus herederos y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros / y veinte días los segundos/ comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C. - inmueble ubicado departamento Río Primero, pedanía TIMON CRUZ, paraje el CARRIZAL, Lote 173- 4306 y linda al N: Vert.1 al Vert.9 con la Parcela N° 173-4510, posesión Sr. Jorge ROMERO. Y mide 1--2 =178.03m" del 2--3 =67.67m.del, 3-4 =33.01 m.,del 4-5 =19.42m.,del 5-6 =85.62m.del 6-7 =46.06m.del 7-8 =27.76m. y del 8-9 =195.47m. Este: Vert.9 al Vert.13 con Parcela N° 173-4413, con. Jorge ROMERO Fa21026 Aa 1982 y mide 9-10 = 207.07m" del10~ 11 =47.52m.del 11-12 =42.71m. y del12~13 =268.66m.,al Sur: con la Parcela 173-4108, de Bernardo Roque Miretti -Fa2129 Aa 1944 camino público de por medio con Pare. 173 4205 de Juan Carlos Koroch y mide vert.13-14 =487.48m. y 14-15 =3,64 ms y al Oeste: con Camino Público y mide 15-16 =176.99m., del 16-17 =85.92m., 17-18 =8.85m., 18-19 =83.39m., 19- 20 =164.67m., 20-21 =18.22m.; 21-22 =27.89m., 22-23 =22.97m. y 23-01 =14.97m. Encerrando una superficie de 31 Has. 7587,60 m2. Fdo: Fdo: Dra. Pucheta de Tiengo, Sec..

10 días - 10969 - s/c

RIO TERCERO. SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y OCHO (98). RIO TERCERO, 26 DE ABRIL DE 2011. Y VISTOS: Estos autos caratulados CEBALLOS DE BERGESE MARCELA SILVIA C. MARIA ADELA GUILLERMINA GARCIA DE ZAGNOLI Y OTROS - DEMANDA DE USUCAPION ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Marcela Silvia Ceballos de Bergese, declarándola titular del derecho real de dominio sobre los inmuebles ubicados en Barrio Cerino de ésta ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto Departamento Tercero Arriba que se designan como lote DOS y TRES DE LA Manzana NUEVE, inscriptos en el Registro General de la Propiedad a nombre de los demandados a las matriculas 1.1 ^9.842 (33) y 1.1 \9.841(33) cuyo antecedente de dominio es 23.740 folio 29.908, tomo 120 del año 1963, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia para la inscripción del dominio a nombre de la usucapiente con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte el C.P.C.2.- Publíquese edictos por el termino de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.c. y C. . Imponer las costas al demandado. 3. Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos catorce mil ciento sesenta y ocho (14.168.). Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.

10 días - 11107 - s/c

En autos caratulados: "Camargo, Juan Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - Expediente N° 1534524/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 47a Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, se cita y emplaza a Rosa Eleuteria Celiz y/o sus Sucesores, con último domicilio en La Tordilla - Dpto. San Justo de esta Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección.

10 días - 11163 - s/c

RIO SEGUNDO. La Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERÓNICA S/ USUCAPIÓN", que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble a saber: fracción de terreno ubicada en la manzana número cincuenta y nueve norte de las que forman la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote B, y mide doce metros trece centímetros de frente al noroeste, sobre calle Mendoza; once metros cuarenta y cinco centímetros al sudeste, por donde linda con la sucesión de Ramón Saldaño; veintiún metros treinta y cinco centímetros al noreste, por donde linda con el lote A de Rita Haidee Cuevas y veintiún metros sesenta y siete centímetros al sudoeste por donde linda con de Fernando Vidal Pérez, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Asimismo cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Río Segundo, y a los colindantes, Sucesores de Ramón Saldaño, Rita Haydee Cuevas y/o a sus herederos o sucesores, Fernando Vidal Perez y/o a sus herederos o sucesores; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado supra, a los fines y apercibimientos del art. 784 del C. de P. C.. Río Segundo. Oficina Río Segundo, 29/12/2010. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario.

10 días - 11162 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En Autos: "GIRAUDO RUBEN FRANCISCO - USUCAPION" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso); se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Ventura Albornoz, Gustavo Giraudo, Horacio Guardia o sus Sucesores, a la Dirección General de Tesorería

y Crédito de la Provincia de Córdoba, a la Provincia de Córdoba, en la persona dei señor Procurador del Tesoro y a la Comuna de Las Rabonas, como terceros interesados; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pda. de Córdoba, que según piano confeccionado por el Ing. Rubén Francisco Giraudo, en Expte. 0033-55822/95, con visación de fecha 03 de marzo de 2005, se designa como PARCELA 2521-0504, que mide: partiendo del punto A con dirección Este, 59,00mts. (línea A-B); desde ese punto y con dirección Sud, 20,49mts. (B-C); desde allí y con dirección Oeste, 79,49 mts. (C-D); y desde ese punto y con dirección Nor-este, 23,08 mts. (D-A), cerrando la figura; lo que totaliza una SUPERFICIE DE UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.149,52 MTS. 2); y linda: al Norte, con calle pública; al Sud, Terrenos Expropiados por el Superior Gobierno de la Pcia. Lago del Dique Ing. Medina Allende "La Viña"; al Este, con posesión de Horacio Guardia; y al Oeste, con posesión de Gustavo Giraudo.- Oficina, Of. 4 de Mayo de 2011. Troncoso, Sec..

10 días - 11330 - s/c

En los autos caratulados: "FIORAMONTI, Rosa Eda c/ Ramón Cipriano LOPEZ - Usucapión" (Expte. Letra "F" n° 32 inic. el 23 de Septiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la. Instancia y 3a. Nominación de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüler, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 15 de ABRIL de 2011: Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento lo manifestado y constancias de partida de defunción del Sr. Ramón Cipriano LOPEZ D.N.I. 2.893.584 obrante a fs. 44 y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación de la presente causa y póngase en conocimiento de los herederos del mismo para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos conforme el art. 152 del C.P.c., o en su caso si los conoce, denúnciese el nombre y domicilio de los herederos del Sr. Lopez".-Fdo: Dr. Pablo SCOZZARI - PRO SECRETARIO.-

N° 13072 – s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 103, del 09-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Esteban Luis GARCÍA ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, y mide - 12,40ms. de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur- Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-1553380/1, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, mayo 23 de 2011. Nölter, Prosec..

10 días - 13639 - s/c

Por orden de la Sra. Juez de 1a Instancia y 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira D. García de Soler, se hace saber que en autos "González Lucia Adela C/ Siemens Schuckert Ltda. y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (EXPTE. 613388/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 535. Córdoba, 04 de octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de reivindicación entablada por Laferrere Inmobiliaria Comercial Financiera S.A., y en consecuencia, condenar a la Sra. Lucía Adela González (hoy sus herederos) a reintegrar la posesión del inmueble de propiedad de la firma citada en el término de veinte días, con personas y cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas a la vencida.- 2o) Regular provisoriamente en conjunto y proporción de ley los honorarios de las Dras. Lilia Alvarez Saavedra y María Cristina Rodríguez en la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos ($1.272), no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y María de las Mercedes Sella, en función de lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu, de la ley 8226.- 3o) Admitir parcialmente la demanda de usucapión articulada por la Sra. Lucía Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno que se mensura en el plano agregado a fojas un mil ciento ochenta y tres, del que deberá excluirse la fracción reivindicada por Laferrere S.A., a tenor del plano elaborado por el Ing. Caldentey obrante a fojas dos mil sesenta y ocho.- A los fines de la determinación de su superficie, linderos y medidas exactas y necesarias para disponer la inscripción pertinente en el Registro del la Propiedad Inmueble se deberá efectuar en los trámites de ejecución de sentencia, la pericia de agrimensura pertinente.- Oportunamente ordenase la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, cancélense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783 - 790 del C.P.C. 4o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres, Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Roberto González, Miguel Castro y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto par el art. 789 del C. Proc.- 5o) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión incoada por la actora, Sra. Lucia Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de una fracción menor de la mensurada en el plano agregado a fojas uno, el que se determinará en orden a su superficie, linderos y medidas exactas en la etapa de ejecución de sentencia mediante el perito agrimensor que se designe, y que se describe como la que resulta de partir del punto B del plano referido, 314,20 metros hacia el Este (en el lindero Norte donde se ubicara el punto Al), desde allí y partiendo hacia el Sur rumbo al punto D1, una línea paralela a los puntos BC del plano, cerrando la figura con el lindero Sur Dl-C, manteniendo el límite CB conforme al plano de mensura de la Ing. Fertonanni.- 6o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, María de las Mercedes Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Enrique Ferreira Pizarra y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto por el art. 789 del C. Proc.- T) Rechazar la demanda la reivindicación entablada por los herederos del Sr. Miguel Eduardo Centeno Castellanos, Sres, María Mercedes Centeno Usandivaras de Barraco, Eduardo Santiago, Carlos Guillermo, Ricardo José y Miguel Centeno Usandivaras, y Carmen Cecilia Ferreira Achával, imponiendo las costas por su orden por las razones explicitadas en el considerando, no regulándose los honorarios de los letrados intervinientes en este proceso, Dres. Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y Maria de las Mercedes Sella en atención a lo dispuesto por el art. 25

a contrario sensu, de la ley 8226 (art. 125 ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Raquel Villagra de Vidal. Juez.-

10 días – 13261 – s/c.-

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS SA S/MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION) Expte. N°34 (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO, CUELLO NIEVES Y/O SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra D que es parte de una fracción de sierra en el lugar denominado "Las Cahitas" o "Riachuelo" ubicado en Pnía Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, constando de una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts cdos, que lindan al N, con herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pedernera. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta mts por trescientos noventa mts con quince cm. en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL DE NOVENTA Y DOS HA, SETECIENTOS CINCUENTA, CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS2) y linda: al N, en parte con los herederos de José Olmedo, en parte con más terreno de la sucesión Remigio Cuello adjudicado a los herederos Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno de los herederos de José Olmedo; al Scon de Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mismo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával, respectivamente; y al O con lote E del mismo inmueble, adjudicado al heredero Francisco Cuello. NOMEN. CAT DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/3. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno de campo de sierra, ubicada en lugar denominado "Las Cañitas", con las mejoras que contenga, de la Pnía. Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP TOTAL DE TREINTA Y CINCO Has, UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MTS CDOS, con los siguientes límites: Al N, E y O, con herederos de José Olmedo y al Sud con mas terreno de de esta sucesión o sea la fracción descripta al número segundo. Este lote de terreno se encuentra cercado por sus costados E, parte del N y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-08-0802432/1. Inscripta en el Registro de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Of. Mayo de 2011.

N° 13262 – s/c.-

Villa Cura Brochero - En los autos caratulados :" PIZARRO JESUS DELFOR - USUCAPION " (Expte. 18/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a Julio orlando Vescovo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de veinte días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del c de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ",y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda .- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia ,a la Comuna de Arroyo de los Patos y a S. Rodríguez C.A. y Cia a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C de P.C.C. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pensamientos s/n, Pueblos Villa Inti Co, Comuna de Arroyo de los Patos, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas y colindancias , según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Héctor E. Martín debidamente visado y aprobado por esta repartición, Expediente N° 0033-040159/09, de fecha 07/10/2008, son los siguientes : datos catastrales: a) Nomenclatura Pcial: Dpto: 28:Ped: 07; Pblo:39;S: 01; M: 004; P: 019, b)_ Nomenclatura Municipal: C: 01; Z:01; M: (A; P:005.z 2.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS : A partir del punto A, vértice noroeste de la posesión,

con rumbo aproximadamente al este se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta punto B, donde la linea limite forma un Angulo de 90° 00', lindando por este rumbo con parcela 004, de Sur Rodríguez S.A. y Cia.- A partir del punto B, se mide quince metros hasta C, donde forma un ángulo de 90° 00 colindado con calle Los Pensamientos.- A partir de C se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta D, donde forma un ángulo de 90° 00', lindado este lado con parcela 006, de S Rodríguez C.A YCia- A partir de D se miden quince metros hasta A, donde cierra la figura con un ángulo de 90° 00 lindando por este ultimo lado con lote 012, de S. Rodríguez CA y da ; siendo la superficie así encerrada es de QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (541 50M2)- AFECTACION DF DOMINIO: El predio que se pretende usucapir afecta de manera total el Folio Nro 56023, Año 1950 a nombre de Vescoyo Julio Orlando, parcela nro 005; Y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta nro 28070596552/1.-La designación Ofícial Lote Nro 5/ Manzana Nro 4.-Según plano es Lote nro 19.- Manzana Nro 4.- , todo según plano de mensura la posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor Martín , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07-10-2008 Expte 0033-040159/08.- Fdo Dr Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria).- Oficina „ 5 de mayo del año 2011 , Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .- Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días – 14933 – s/c

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-,FFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLA, EN LOS AUTOS MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION, (EXPTE. LETRA M N° 03, ANO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 18 DE MAYO DE 2011, EN MERITO AL ACUERDO 251 SERIE A, EMITIDO POR EL T.S.J. QUE MODIFICA EL ACUERDO 173 SERIE A SE FIJA EL RECESO DEL MES DE JULIO DESDE EL DIA 6 AL 15 DE JULIO INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO PARA LAS SEDES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEJASE SIN EFECTO LAS AUDIENCIAS FIJADAS PARA EL DIA 15 DE JULIO EN LOS PRESENTES AUTOS, Y EN SU CONSECUENCIA FIJESE NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2011 a las 9; 9,30, 10; 10,30, 11, 11,30, 12 hs, respectivamente a los fines de la absolución de posiciones de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANA PURINA ONTIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DEL DR. 222 DEL CPC, QUE DEBERA TRANSCRIBIR AL NOTIFICAR.- NOTIFIQUESE, FDO: DRA. ANA C. RIZZUTO, PROSECRETARIA, ART 222- CITACIÓN DEL ABSOLVENTE: APERCIBIMIENTO: EL QUE HUBIERE DE DECLARAR DEBERA SER NOTIFICADO DE LA AUDIENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI DEJARE DE COMPARECER SIN JUSTA CAUSA PODRA SER TENIDO POR CONFESO EN LA SENTENCIA.- LA CONMINACIÓN DE ESTA SANCIÓN SERA TRANSCRIPTA EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN.-

10 Días – 13395 – s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados ."SLEME ALEJANDRO JOSE - USUCAPION " , (Expte. Nro. 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO .- Villa Dolores , diecinueve de mayo dos mil once - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia , declarar que el Sr. Alejandro José Sleme , argentino , nacido el 14-02-1963 , DNI 16.493.364 , CUIT 20-16493364-5 , de estado civil casado con Marisel Nadia Assad , DNI 25.128.261 , domiciliado en Sanabria Nro. 928 , Capital Federal es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura , efectuado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra , Expte nro 0033- 16076/06 , visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba , el 03- 10-2007 , se encuentra ubicado en un lugar denominado "El Pueblito " , Pedanía San Javier , Municipio de San Javier y Yacanto , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son : Dpto :29; Ped:03 , Pblo : 08 , Hoja 2532 , Lote N° 2532-5573, y que se describe como una fracción de forma irregular , que mide desde el pto 1 y ángulo de 238° 01 03" , con rumbo N-E , con respecto al lado 56-1 se mide el lado 1-2 de 11,75 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 230° 49'22" , con rumbo N-E , con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,89 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 22'41', con rumbo S-E con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 90,93 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 180° 18'19' , con rumbo N-E , ' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 179,45 mts. ; desde el pto 5 , y ángulo de 76" 02'16" , con rumbo N-O , con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 307,00 m. ; desde el pto 6 y ángulo de 183° 29'30' , con rumbo N-O con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 908,39 mts : ;desde el pto 7 y ángulo de 180° 12'13', con rumbo N-O , con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 14,07 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 172° 03 26" , con rumbo N-O , con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 4,30 mts. ;desde el pto 9 y ángulo de 151° 59' 56", con rumbo N-O con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10.de 29,95 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 164° 39'03" con rumbo N-O con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 215,40 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 211° 45'45 , con rumbo N-O ' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 21,95 mts. ; desde el pto 12 y ángulo de 120° 56'23" con rumbo N.-O , con respecto al lado 11- 12 se mide el lado 12-13 de 50,99 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 196° 51'30"con rumbo N-O respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 40,78 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 190° 10'22" con rumbo N-O respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 8,22 mts : ;desde el pto 15 y ángulo de 166° 10 09" con rumbo N-O , con respecto al lado 13-14 se mide el lado 15-16 de 33,32 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 167° 48 08" con rumbo N-O con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 11,12 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 191° 3914" con rumbo N-O , con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 30,86 mts.; desde el pto 18 y ángulo de 209° 03'20" con rumbo N-o , con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 2,62 mts. ; desde el pto 19 y ángulo de 149° 26'17" con rumbo N-O , con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 104,46 mts: desde el pto 20 y ángulo de 186° 48'43" con rumbo N-O , con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 10,60 mts. ;desde el pto 21 y ángulo de 170° 25'50" con rumbo N-O , con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 40,77 mts. ; desde el pto 22 y ángulo de 205° 17 48" con rumbo N-O , con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 24,09 mts. ; desde el pto 23 y ángulo de 200° 28'03" con rumbo N-O , con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-.24 de 11,59 mts. ; desdé el pto 24 y ángulo de 167° 03'32" con rumbo N-O , con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 43,78 mts. ; desde el pto 25 y ángulo de 189° 50 04" con rumbo N-O , con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 30,81 mts. ; desde el pto 26 y ángulo de 162 0 13'19" con rumbo N , con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 57,27 mts. ; desde el pto 28 y ángulo de 153° 3619" con rumbo N-O , con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 37,29 mts. ;desde el pto 29 y ángulo de 195° 29'53" con rumbo N-o , con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 24,33 mts. ; desde el pto 30 y ángulo de 194° 59'50" con rumbo N-O , con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 16,00 mts. ; desde el pto 31 y ángulo de 193° 44'51" con rumbo N-O , con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 15,89 mts. ; desde el pto 32 y ángulo de 168° 12'44" con rumbo N-O , con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 7,66 mts. ; desde el pto 33 y ángulo de 153° 03'47" con rumbo N-O , con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 34,98mts. , desde el pto 34 y ángulo de 170° 37'43" con rumbo N-O , con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 38,22 mts. ; desde el pto 35 y ángulo de 86° 07'36 " con rumbo S-O , con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-36 de 1,55 mts. ; desde el pto 36 y ángulo de 241° 11'33" con rumbo S-O , con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 52,75 , desde el pto 37 y ángulo de 171° 19'18" con rumbo S-O , con respecto al lado 36-37 se mide el lado 37-38 de 45,86 ; desde el pto 38 y ángulo de 194° 13'20" con rumbo S-O , con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 88,93 mts. ; desde el pto 39 y ángulo de 223° 59'11" con rumbo N-O , con respecto al lado 38-39 se mide el lado 39-40 de 142,67 mts.; desde el pto 40 y ángulo de 199° 34'49" con rumbo N-O , con respecto al lado 39-40 se mide el lado 40-41 de 38,03 mts.; desde el pto 41 y ángulo de 159° 10'23" con rumbo N-O , con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 148,82 mts. ; desde el pto 42 y ángulo de 83° 02'11" con rumbo S-O , con respecto al lado 41-42 se mide el lado 42-43 de 373,02 mts. ; desde el pto 43 y ángulo de 180° 28'54" con rumbo S-O , con respecto al lado 42-43. sé mide el lado 43-44 de 174,73 mts.; desde el pto 44 y ángulo de 179° 45'55" con rumbo S.-O , con respecto al lado 43-44 se mide el lado 44- 45 de 376,14mts. ; desde el pto 45 y ángulo de 180° 10'26"con rumbo S-O , con respecto al lado 44-45 se mide el lado 45-46 de 291,20mts. ;desde el pto 46 y ángulo de 180° 17'45" con rumbo S-O , con respecto al lado 45-46 se mide el lado 46-47 de 198,07 mts. ; desde el pto 47 y ángulo de 178° 59 00" con rumbo S-O , con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 87,59mts. ; desde el pto 48 y ángulo de 87° 55 01" con rumbo S-E , con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 1372,14mts. ; desde el pto 49 y ángulo de 179° 55'56" con rumbo S-E . con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 141,30 mts.; desde el pto 50 ángulo de 180° 48 13" con rumbo S-E . con respecto al lado 49-50 se mide el lado 50-51 de 30,73 mts.; desde el pto 51 y ángulo de 179° 59'08" con rumbo S-E , con respecto al lado 50-51 , se mide el lado 51-52 de 59,41 mts ; desde el pto 52 y ángulo de 171° 22'58" con rumbo S-E , con respecto al lado 51-52 se mide el lado 52-53 de 30,94 mts. ; desde el pto 53 y ángulo de 174° 42'42" con rumbo S-E , con respecto al lado 52-53 se mide el lado 53-54 de 111,14 mts. ; desde el pto 54 y ángulo de 92°54'06" con rumbo N-E . con respecto al lado 53-54 se mide el lado 54-55 de 112,10 mts. ; desde el pto 55 y ángulo de 259° 38'44" con rumbo S-E , con respecto al lado 54-55 se mide el lado 55-56 de 231,84 nrts. ; desde el pto 56 y ángulo de 66° 49'26" con rumbo N-O , con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-1 de 161,34 mts. cerrando así el perímetro de la primer figura la que totaliza una superficie de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (268 has 4089,00m2) y LINDA : al Norte : con propietarios no conocidos , sin datos de dominio sin designación de parcela , con posesión de José Ambrosio Murua , (s/designación de parcela ; s/ datos de dominio conocidos) , con Germán Ignacio Allievi , (s/designación de parcela , Matricula Nro 503.034 , al Este camino vecinal a las Rosas , ex ruta nacional , v salida al camino de Las Achiras ; al Sur Ruta Provincial Nro 14 , posesion de Santiago Adolfo Murua ,(s/ designación de parcela ni datos de dominio conocidos) , posesión, con Germán Ignacio Allievi, (s/designación de parcela y s/ datos de dominio conocidos) ,y al Oeste con posesión de Adela González (s/designación de parcela ; s/datos de dominio conocidos).-El inmueble afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Dominio 38476 , Folio Nro 45397 , Año 1953 a nombre de Secundino Murua , Hilaría María del Carmen Murua de Chavez ; María Paula Hermelinda Murua de Oliva , José Ambrosio Murua , María del Transito Murua , Primitivo Edelmiro Murua , Serapia Antonia Murua , Secundino Tadeo Murua y Librada María Rosa Murua (Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0.655.850-0 a nombre de Murua Secundino y otros por lo que se deberá anotar preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C P.C.C. y cumplidas las demás formalidades de ley , oportunamente oficiar a los fines de su inscripción .- b)Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta cuando exista base determinada para ello .- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) - Oficina, 27 d e mayo del 2011.-E1 presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la ley 8904.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14929 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "LUCERO RICARDO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - EXPTE. N° 53224": se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 04 de mayo de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado al proceso de Usucapión en los termino de la Sección 2a del Capitulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: Dos fracciones de terreno, ubicados en el Loteo Miguel Muñoz "B" - Pasaje Dinamarca s/n - de esta ciudad, que se designan como Lotes E y D de la manzana cinco, que se describen: Lote E: mide y linda: veintisiete metros al Norte, con lote D, veintiséis metros veintisiete centímetros al Este sobre calle Pública, veintisiete metros dos centímetros al Sud con propiedad de

Metzadour y veintisiete metros treinta y siete centímetros Oeste, con lotes B y C de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz B, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia, Número de cuenta Inmueble: 0017538, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-029-00000-0, inscripto al Dominio 5576, F.8459, Tomo 34, Año 1971, con una superficie total de SETECIENTOS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS y lote D que mide y linda: veintitrés metros al Norte, seis metros veintiocho centímetros en línea curva al Nor-este; veintidós metros al Este lindando estos tres rumbos con calle Pública; veintisiete metros al Sud con lote E y veintiséis metros al Oeste con lotes A y B, de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz de esta ciudad, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, N° de cuenta Inmuebles 0017521, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-028-00000-0, inscripto a la Matrícula 878698 (23), con una superficie total de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Ambos lotes se designan en conjunto como lote 39 de la Manzana 5 conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz M.P. 1090/2 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fs. 9. Cítese a los Sres. José Brossa y Patricio Eladio Medina, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto, (art.785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFIQUESE.- Fdo: Andrés Olcese Juez - Mario G. Boscatto Secretario.-

N° 14009 – s/c

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "FRAU LAVARDA JUAN AGUSTIN - USUCAPION ,(Expte letra " F " . Nro 05/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaría a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y UNO.- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. JUAN AGUSTIN FRAU LAVARDA D.N.I. 13.683.161 CUIT 20-13683161-6 divorciado, con domicilio en Juan Devoto s/n en la Localidad de Agua de Oro Provincia de Córdoba , es titular del derecho real de domino obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, Expediente N° 0033-3944/05, de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de visación 01 de junio de 2006, efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, se encuentra ubicado en el Paraje La Aguadita, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pnia :02 ; Hoja 251, Parcela N 6281 , Lote N 251-6281 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Medidas: a partir del punto A, con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51 09" con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,56 mts, desde el pto. B, con rumbo sur y ángulo de 193° 50'03" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 98,24 mts, desde el pto. c, con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42'41" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 16,96 mts, desde el pto. D, con rumbo igual y ángulo de 170° 51'43" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts, desde el pto. E, con rumbo igual y ángulo de 163° 16'46" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 40,73 mts, desde el pto. F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50'59" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts , desde el pto. G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34'08" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts, desde el pto. H, con rumbo igual y ángulo de 179° 32'54" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts, desde el pto. I, con rumbo igual y ángulo de 183° 08'08" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts, desde el pto. J, con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34'35" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts, desde el pto. K, con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46'53 " con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts, y LINDA : Al Norte parcela de por medio con arroyo seco, al Sur con posesión de Carmen Oviedo, s/ nomenclatura, al Este con calle publica y al oeste con posesión de Carmen Oviedo. El inmueble afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie: 14 has. 3323 m2, y el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufré; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos, Cta. N° 2902-0146173/0, por lo que deberá anotarse preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y mantener la inscripción de Servidumbre de Electroducto (Ley 6648/81 - Resolución 7/83- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron en la suma pesos un mil quinientos sesenta y ocho con setenta centavos ($ 1.568,70) (15 jus) tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma pesos de ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos ($ 104,58) (ultimo valor publicado en la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del TSJ 21/02/2008).- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 24 de mayo del 2011 .- C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14930 - s/c

Villa Dolores .-En los autos caratulados "TUBIO SONIA VALERIA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. "P" N° 08/08 -01/08/2008),_que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS .- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores SONIA VALERIA TUBIO , argentina , D.N.I. 24.406.342, nacida el dia 23-01-1975 , CUIT 27- 24406342-5 , de estado civil divorciada y PABLO ESTEBAN SERRAMIA , argentino D.N.I. N° 18.572.012 , nacido el dia 30-09-1967 , CUIT 20-18572012-9 de estado civil divorciado, ambos con domicilio real en calle publica s/n , de la localidad de La Paz , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , son titulares del derecho real en condominio y en la proporción del 50% y 50 % para cada uno de ellos , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste cuyos datos catastrales son: Lote N° 2534-0488, Parcela N° 0488, Hoja N° 2534 Pedanía 05 Departamento 29 , cuenta nro 2905-2466578/4 y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102,00 m, desde el pto 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts; desde el pto 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts, desde el pto 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts; desde el pto 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts; desde el pto 6 y ángulo de 121° 40' con respeto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts; desde el pto 7 y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts; desde el pto 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts, cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTÁREA, MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1 Ha 1.566, 64 m2) y linda: al NORTE, al SUR y al ESTE con propietarios desconocidos, s/ designación de parcela, s/ designación de dominio y al OESTE con camino publico vecinal.- Según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra (fs 01), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 01 de Julio del año 2008, Expediente N° 003- 035167/08.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d)Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 26 de mayo del 2011 .-

10 días – 14931 – s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c / Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapión-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguense. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estése a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Quedan Ustedes debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 18 de Mayo 2.011. Secretaría: Laura Romero.

10 días - 14098 - s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Brondello Ester Enriqueta c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguense. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estese a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Arroyito, 17 de mayo de 2011. Secretaría: Laura Romero.

10 días - 14099 - s/c

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María - Secretaria N° 1 - Dr. Miguel A. Pedano En los autos caratulados "SEGURA ALFONSO AMADEO - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 19 de Abril de Dos mil Once, Sentencia Número Cincuenta y seis (56): Y VISTOS....Y CONSIDERANDO RESUELVO: Io) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Alfonso Amadeo Segura, único titular del derecho real de dominio sobre una fracción de campo compuesta: En el número 114-0774 del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sr. Mario C. Curto M. P. 1221-1, según Expte. N° 0033- 58888/96 de la Dirección General de Catastro, de fecha 20 de Noviembre de 1996, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, con Cuentas N° 25-01.0280255-6; 25-01.0462544-1; 25- 01.0122749-5 y 25-01.0122763-1 , y que tiene las siguientes dimensiones: Un Mil doscientos noventa y cinco con diecisiete metros (1295,17 mts.) en su costado NORTE (segmento A-B); Ochocientos veintinueve con cero un metros (829,01 mts.) en su costado OESTE (segmento F-A); Setecientos setenta y dos con cincuenta y cinco metros (772,55 mts.) en parte de su costado SUR (segmento F-E) y Quinientos dieciséis con diecisiete metros (516,17 mts.) en el resto de su costado SUR (segmento D-C); Cuatrocientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco metros (452,45 mts.) en parte de su costado ESTE (segmento E-D) y Trescientos setenta y seis con dieciocho metros (376,18 mts.) que completan el costado Este (segmento C-B), integrando una superficie de OCHENTA Y TRES HECTÁREAS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (83 HEC. 8780 MTS2.), con los siguientes linderos: al OESTE con calle pública denominada camino a La Posta; al NORTE con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi; al SUR , en ambos

segmentos, es decir F-E y D-C con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y al ESTE la parte indicada por el segmento E-D linda con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y la parte indicada con segmento B-C, con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi.. 2o) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3) Oficíese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación.4o) Las costas se encuentran a cargo del Sr. Alfonso Amadeo Segura, regulando en forma provisoria al Dr. Antonio Francisco Roya la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y ocho con 70/100 ctvos. ($1.568,70) 15 jus, difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base a tales fines. PROTOCOLÍCESE. HÁSE SABER Y DESE COPIA.. Fdo: Dr. José Antonio Sartori- Juez

10 días – 14463 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 171 del 04/05/11, en autos: "Bustamante Delia Rosa - Usucapión" (Expte. "B" N° 86 del 20/08/04). Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Delia Rosa Bustamante, L.C. N° 4.660.208, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 5, a favor de la nombrada, que se describe: "fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en calle "Avenida España (antes calle número cinco), entre las calles "Corrientes" y "Boulevard Santa Fé", de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y que mide: once metros con noventa decímetros cuadrados (11,90 mtrs2) de frente, por treinta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (32,55 mtrs2) de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y cuatro decímetros cuadrados (387,34 mtrs2). El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 6854, Folio 8211, Tomo 33 del año 1938; empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.04.02.04.058.66; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pda. de Córdoba: 36-03-0204106/3; Nomenclatura Catastral Municipal: 02.04.058.037.006. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta RIVERA para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Oficina, Mayo de 2011.-

10 días – 7030 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Carina Cecilia Sangroniz, en autos "MARENGO, IRMA MARIA (HOY SUS CESIONARIOS Sres. HERNANDEZ OSCAR ALFREDO Y LUCAS SALOMON SANCHEZ) C/ JOSE ROQUE MARTINEZ - USUCAPION" Expte N° 5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Dominio 1153, F 1648, T 7, año 1953, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 24030710453/0, y que se describe como un lote de terreno ubicado en calle A. A. Ardiles esquina Libertad, de la localidad de Berrotarán, Pedanía Peñas, departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de frente al Sud sobre calle publica por sesenta y un metros de fondo, que hace una superficie total de un mil doscientos veinte metros cuadrados, lindando: al Norte, con Joaquín Andrade; al Sud, con calle A. A. Ardiles; al Este, con Cesar Alberto Quevedo; y al Oeste, con calle Libertad. Cítese al/los demandado/s a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Localidad de Berrotarán y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres: Joaquín Andrade y César Alberto Quevedo. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de Edictos para su exhibición a la Municipalidad de Berrotarán y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficíese al Sr. Juez de Paz a sus efectos. Notifíquese. Río Cuarto, Oficina, 17 de Mayo de 2011. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero (juez) Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria PLT).

10 días - 14902 – s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO, NOEMI RAMONA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 94 de fecha 02-05-2011 (cuya parte resolutiva se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el ingeniero Civil Alfredo Sibilla, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 1301-0033-6202-83, se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan, que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarroel.- Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 160, Folio 112 vta., Tomo 1, año 1.984 a nombre del Sr. Jorge Guzmán..— SENTENCIA N° 94, 02-05-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo titulo, los Sres. Noemi Ramona Giordano de Borkouski, Iván Nicolás Borkouski, Guillermo Ludovico Borkouski, y Cristian Federico Borkouski, han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarroel, empadronado en la Dirección General s?de Rentas bajo el N° 180104574325.- 2) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades de la Provincia de Córdoba y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado, 3) Diferir la regulación de honoranos profesiones del abogado Esteban Mario Isoardi para cuando haya base economice cierta- 4) Publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber, Fdo, Dr, Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 6 de junio de 2.011. Carlos E. Nolter. ProSecretario Letrdo.

N° - 14925 – s/c.

Villa Dolores, 07 de Junio de 2.011.- Atento a lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a CARMEN MOLINA, SALVADOR CHAVEZ, JOSE IRENO GONZALEZ, JOSE IGNACIO GONZALEZ y a los colindantes MARTINO AGÜERO, VENANCIO ROSARIO AGÜERO, SUCESION DE ABDÓN CORIA, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del término, todo bajo apercibimiento de ley.- Coloqúese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhíbanse los edictos en la Comuna de Los Cerrillos y Juzgado de Paz que corresponda durante el término días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días – 14926 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : CONTRERA ARIEL NICOLAS.- USUCAFION , (expíe. Nro. 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones : I) SENTENCIA NUMERO TREINTA Y DOS .- Villa Dolores , veintinueve de marzo dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. ARIEL NICOLAS CONTRERA , argentino , DNI N° 21.900.115 ,CUIL 20-21900115-1 con domicilio en calle Ostia 4264 , Córdoba , casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Altamirano , DNI nro 22.118.665 , nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno , CUIL 27-22118665-1 es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle Irupe s/n , Los Hornillos, Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote Nro 098 ; pedanía 02 ; Depto 29 , Pblo : 13 ; C:01 ; S:01 ; M:002; P:098 y que se describe de forma triangular y que mide A partir del pto 1 y ángulo de 71° 44'con respecto al lado 4- 1 se mide el lado 1-2 de 29,26 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 171° 10'con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 78,56 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 47° 36'con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 104,35 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 69° 29'con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 81 ,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE METROS CUADRADOS (4.159,12m2) y LINDA : al Sur con calle Irupe , al Este con Modesto Olmedo , Exp 90918/87, lote 1, Folio 3340 , año 1938 ; Folio 14398 , año 1939 , parcela N° 81; y al Oeste José Ángel Chávez , parcela N° 5 , Folio N 22921 , año 1981 según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil siete en Expediente nro 0033- 133418/07 .- Que según informe de Tierras Publicas el predio objeto de la presente acción afectaría el dominio inscripto bajo el numero 15703 , F° 22921 Aa 1981 a nombre de Ángel José Chávez (convertido a los Folios reales Nros 1032639 , 1032640 , 1032641 , 1032642 todos a nombre de José Angel Chávez) aunque no puede afirmarse con certeza tal afectación por lo que deberá inscribirse la presente en forma preventiva en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art 789 del C de P.C. en el citado dominio - b) Notifícar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art 789 del C de P.C.) d) Cumplimentadas las demás formalidades de ley oportunamente oficiar a los fines de la inscripción e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma equivalente a quince jus , conforme el valor actual a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos ($ 104,58) (ultimo valor publicado en la pagina Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo , conforme Acuerdo Reglamentario nro 84 . Serie "C" , del T.S.J. , 21-02- 2008) , esto es la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con setenta centavos ($ 1568,70) hasta que exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dése copia .- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) .-II) AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO NOVENTA Y

CUATRO , de fecha 2 de mayo del año 2011.- Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Ampliar la Sentencia Numero Treinta y Dos de fecha veintinueve de marzo de dos mil once obrante a fs 248/267 , en relación al nombre de uno de los colindantes del inmueble objeto de esta usucapión , a quien se lo ha identificado de manera indistinta como José Angel Chavez o Angel José Chavez, debiendo consignarse tal nombre de ambas formas , es decir , JOSE ANGEL O ANGEL JOSE CHAVEZ .- - Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez).- Oficina, 13 de mayo del 2011.- E1 presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904. Cecilia María H de Olmedo, Sec.

10 días – 14932 –s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "MAZZUCCO, DANIEL E c/ SOC. LA SERRANITA SRL Y OTRA s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", que tramitan por ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Angela Rosa CARSOGLIO y Olga LEVINTON DE GENIS o GHENIS, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de litis, y a los terceros interesados del art. 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de litis figuran inscriptos en el Registro Gral. de Propiedades al F°32403-1971, a nombre Angela Rosa CARSOGLIO de BRESS, derechos y acciones equivalentes al 50%, designación oficial lote F mz.16 del plano de dicha villa, y corresponde a un lote de terreno baldío ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro, depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 13, empadronado en la cuenta 3107-0424341/2; y el otro 50% derechos y acciones figura por la inscripción F°3773-2000 a nombre de Ornar Ramón Cor- tez, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2;'y en matrícula 1057583 a nombre de Olga LEVINTON DE GENIS o ^ GHENIS, 100%, cuenta 31070368533/1, designación oficial lote i mz.16 del plano de dicha villa, ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro, depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 12, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2. Medidas y linderos según plano de mensura 0033-93526-04 parcela ubicada en La Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, pda. de Córdoba, se designa como Lote 19 de la Manzana 16; frente al SO. de 46.60 ms, lindando con calle Pública; costado al NO. de 55.39 ms, lindando con Parcela 17 - Lote a2 de Eloisa Candelaria Minetti; fondo al NE., de 45.89 ms, lindando con resto de Parcela 13 - Lote f de Ángela Rosa Carsoglio de Bress y Ornar Ramón Cor- tez y Resto de Parcela 12- Lote i de Olga Levinton de Genis; y otro costado al Sud-Este de 55.05 ms lindando con Resto de Parcela 12 - Lote i de Oiga Levinton de Genis, superficie mensurada 2552.95 m2. Sus colindantes según D.G. de Catastro son: al SO. calle Pública, al NO. parcela 17 de Eloisa Candelaria Minetti, al NE. parcela 8 de Adolfo del Valle GUZMAN y al SE. parcela 11 de Olga Levinton de Ghenis. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, siete de junio de 2011. Ferrucci, Sec..

10 días - 15109 - s/c

Por orden del Sr. Juez de 1o Inst. en lo C y C de 47° Nom. de la Cdad. de Cba., Sec. Morán De La Vega, en los autos caratulados: "LASCANO CARLOS HUGO, USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. 294811/36" se ha dispuesto mediante proveído de fecha 14/03/2011 que, teniendo en cuenta que las publicaciones de edictos obrantes a fs. 49 y 50 ordenadas mediante decreto de fecha 11/06/2004 (fs.45) se citó en forma genérica a "... los colindantes...". Por ello y a los fines de evitar planteos nulidificatorios posteriores y aclarar el mencionado decreto se cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, -ambas ya comparecidas en autos- y a los colindantes Sres. Antonio Nicolás Valenti, Hugo B. Oggero, Elva R. Pereyra de Oggero Y Sara Torres de Valenti mediante las notificaciones ya practicadas en autos y por edictos a publicarse en la forma determinada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario oportunamente propuesto en autos y en los plazos fijados por el art. 783 del C.P.C.C.. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno designado con el número Diez, de la Mza. Sesenta, ubicado en B° Ameghino, Sec Cincuenta y nueve, suburbio Sudoeste del Municipio de esta Capital, que mide: diez metros de frente al norte, sobre calle Gabriela Mistral por treinta metros de fondo o sea una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Gabriela Mistral, al Sur: con Pasaje Público; al Este con el lote Once y al Oeste, con el lote Nueve. El Dominio consta al número doscientos cincuenta y uno, Folio trescientos sesenta y tres, del año mil novecientos cuarenta. Inscripto el inmueble en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de Margarita Palmira Bianchi al D° 30976, F° 34817, T° 140, del A° 1948 conforme fuera descripto en las public. de edictos: Publ. Aviso 6744, 10 días en Com. y Just. del 19/08/04. Fdo.: Manuel José Maciel (Juez); Beatriz Morán de la Vega (Sec.).

10 días - 15112 - s/c

En los autos caratulados "PEDRAZA, Claudia Delicia c/FELISIA, Luis - USUCAPION" (Expíe. Nro. 654174/36), que tramitan ante el Juzgado de Ia Instancia y 34a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Eloísa Montes de Sappia, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos cincuenta - Córdoba, ocho de Junio de dos mil once. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la señora Claudia Delicia Pedraza, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal el inmueble designado como: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que es parte de la Manzana número tres del plano del pueblo de Río Primero, Pedanía Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta Provincia de Córdoba; que mide veinte mts. de frente al Norte por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 800 m2 conforme surge del informe del Registro General de la Provincia agregado a fs. 5/6 de autos; cuyos datos catastrales de conformidad al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil María Elena Arnaudo, Expte. N° 0033-26799/90, visado con fecha 15/05/1990, que se agregara a fs. 7 de autos, son: Prov. Dep:25, Ped:08, Pueblo:40, C:I, S:2, M:10, P:I; Munic. C:I, S:2, M:10, P:I; propiedad N° 25-08-0597299/4; que en la sección "observaciones" del plano se consigna que afecta en su totalidad al dominio N° 25763, F° 30661, T° 123, Año 1958 a nombre de Luis Felisia, empadronado a nombre de Luis Felisia; según la siguiente descripción linda al Norte con calle Corrientes (Línea A-B); al Sur yton inmueble de Ricardo José Schiavoni inscripto al F° 6429 del año 1965; al Este con inmueble de X José Modesto Goldi inscripto al F° 39058, del año 1955, Expte. N°94171/81 y al Oeste con calle Az- \y cuénaga y con las aclaraciones descriptas en el punto V) in fine de los considerandos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Claudia Delicia Pedraza, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones previstas por el art.790 del C.P.C.C. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. Jorge O. Quinteros en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta centavos ($4.434,60).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.". Fdo.: Valeria Alejandra Carrasco, Juez.

10 días – 15330 – s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "CELIZ, José Luis - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 27. Villa Dolores, 31 de marzo de 2011. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDOS ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. José Luis Celiz, D.N.I. N° 14.427.996, CUIL 20-14427996-5, de estado civil casado en Iras. Nupcias con Claudia Elizabeth Mercado, domiciliado en calle Del Milagro N° 78, Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble emplazado en Zona Rural, localidad de "Rodeo de Piedra", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, designado como Lote 251- 0300, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 251 y Parcela 0300.- Dicho inmueble se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 122°59' y rumbo O-E, se mide hasta el punto B, en lo que constituye tramo A-B: 37,61 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°01' y rumbo N-S, se mide hasta el punto C, en lo que constituye el tramo B-C: 23,58 mts; desde el vértice C, con ángulo interno de 211°08' y rumbo N-SE, se mide hasta el punto D, en lo que constituye el tramo C-D: 19,00 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 212°31' y rumbo NO-SE, se mide hasta el punto E donde constituye tramo D-E: 82,61 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 92°29' y rumbo NE-SO se mide hasta el punto F en lo que constituye el tramo E-F: 226,31 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 67°06' y rumbo SE-NO mide hasta el punto G en lo que constituye tramo F-G: 134,74 mts; desde el vértice G, con ángulo interno de 124°57' y rumbo SO-NE se mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,40 mts; desde el vértice H, con ángulo interno de 164°49' y rumbo SO- NE se mide hasta el punto A en lo que constituye el tramo H-A: 92,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 8.721.93 mts 2 - Que resultan sus colindantes: En sus lados NORTE y NORDESTE, con Camino Público; en e! lado SUDESTE, con ocupación de Dionisio Romero; en el lado SUDOESTE, con CORMEN SRL y; en el lado NORDOESTE, con ocupación de Oscar Romero.- Según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Profesional 1261/1 aprobado en fecha 31/10/05, Reválida de fecha 31/01/07 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-99-199/05. El inmueble objeto de la presente acción afecta totalmente el D° 32548, F° 38.059, Año 1950, convertido de oficio a la Matrícula F/R 1o- 1022974 (conforme constancias fs. 25), a nombre de Juana Altamirano de Celiz, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 2902-0464454/1, por lo que se deberá ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC. Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 08 de junio de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8904, modif. Ley 8465, incorporado como art. 783 ter, in fine, del CPCC).-

10 días - 15488 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "BORGOLIO, Elena - USUCAPION", cita y emplaza a Juan Delfino Cesar Boglietti, Blanca Brieba de Boglietti, Armanda Nieves Pérez de Bernini, Marta Irene Bernini y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes: Ernesto Kaufer, José Roberto Lecuona, Benjamín P. Vílchez, Sucesión de Julio Benigno Casas para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2534-4279, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 4279 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 27 de febrero de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-1127/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto A donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 84°21' mide hasta el punto B, tramo A-B: 574,51 mts; en vértice B, con ángulo interno de 145°41' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado NORTE, tramo B-C: 4,62 mts; en vértice C, con ángulo interno de 135°22' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 103,76 mts; en vértice D, donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 81°24' mide hasta el punto E, tramo D-E: 23,40 mts; en vértice E, con ángulo interno de 193°15' mide hasta el punto F, tramo E-F: 34,61 mts; en vértice F, con ángulo interno de 201°12', mide hasta el punto G, tramo F-G: 32,05 mts; en vértice G, con ángulo interno de 157°43' mide hasta el punto H, tramo G-H: 132,23 mts; en vértice H, con ángulo interno de 152°50' mide hasta el punto I, tramo H- I: 53,43 mts; en vértice I, con ángulo interno de 165°47' mide hasta el punto J, tramo I-J: 25,67 mts; en vértice J, con ángulo interno de 190°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,38 mts; en vértice K, con ángulo

interno de 95°09' mide hasta el punto L, tramo K-L: 4,50 mts; en vértice L, con ángulo interno de 272°14' mide hasta el punto M, tramo L-M: 56,13 mts; en vértice M, con ángulo interno de 183°58' mide hasta el punto Ñ, tramo M-Ñ: 206,56 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 182°45' mide hasta el punto O, donde finaliza el lado SUR, tramo Ñ-O: 25,57 mts; en vértice O, con ángulo interno de 97°23' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo O-A: 110,73 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7 Ha 6.746,10 mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con José Roberto Lecuona (Matr. N° 311.033 (029), Parcela 08); en el costado ESTE, con Sucesión de Julio Benigno Casas; en su costado SUR y Calle Vecinal por medio, con sucesión de Julio Benigno Casas y con Parcela 06 de Benjamín Vílchez, hoy Eduardo Jiménez (F° 20.235, Año 1956) y; al OESTE, con Ruta Prov. N° 14. Villa Dolores, 01 de Junio de 2011.-

10 días - 15491 - s/c

EL JUZGADO DE Io INST. Y 32° NOMINACIÓN, SECRETARÍA LICARI DE LEDESMA, DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS "MARTINEZ, DANTE ROBERTO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 578936/36", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. RAMON SERAFIN PAVON, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÓRDOBA, DE JUNIODE 2011.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE SIN PREVIO PAGO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 783 TER DEL C.P.C. Y C. GABRIEL FOURNIER, SEC

10 DIAS – 14646 – S/C

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "HERRERA, Gustavo José o Gustavo - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Alfredo Mendoza y a los colindantes: Sucesión de Antonio Mora, Andrés Humberto Flores, Clara Flores, Sucesión de Rosendo Miguel Bringas, Manuel Garay y Marta Petrona Ponce para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Corralito, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en intersección de Camino Público y Camino de la Costa ó Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2534-2772, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 2772; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Marzo de 2003 y Reválida de fecha 18 de Enero de 2007, bajo el Expte. N° 0033-68603/02, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto A, con un ángulo interno de 83°53', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 587,19 mts; en vértice B donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 103°01' mide hasta el punto C, tramo B-C: 50,00 mts; en vértice C, con ángulo interno de 77°57' mide hasta el punto D, tramo C-D: 119,00 mts; en vértice D, con ángulo interno de 279°49' mide hasta el E, donde finaliza el lado ESTE, tramo D-E: 216,15 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°53' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 208,09 mts; en vértice F, donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 83°12' mide hasta el punto G, tramo F-G: 136,50 mts; en vértice G, con ángulo interno de 258°18' mide hasta el punto H, tramo G-H: 88,28 mts; en vértice H, con ángulo interno de 106°44' mide hasta el punto I, tramo H-I: 25,71 mts; en vértice I, con ángulo interno de 256°22' mide hasta el punto J, tramo I-J: 180,80 mts; en vértice J, con ángulo interno de 112°46' mide hasta el punto K, tramo J-K: 14,80 mts; en vértice K, con ángulo interno de 242°56' mide hasta el punto L, tramo K-L: 52,39 mts; en vértice L, con ángulo interno de 103°56' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado OESTE, tramo L-A: 34,93 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 8 ha 2.531.53 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en el costado ESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con Camino de la Costa, ocupación de Andrés Humberto Flores, con ocupación de Clara Flores y con Sucesión de Rosendo Miguel Bringas, en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Antonio Mora y; en su lado OESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con ocupación de Manuel Garay y con ocupación de Marta Petrona Ponce. Villa Dolores, 01 de Junio de 2011.

10 días - 15492 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 39 del 11/04/11; a resuelto: "Villa Dolores, 11 de abril de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los cónyuges en segundas nupcias, Sres. Marcelo Carlos Carman, argentino, D.N.I. N° 4.443.373, CUIT N° 20- 04443373-8, nacido el 1 de junio de 1.944 y Julieta Imberti, argentina, D.N.I. N° 4.205.763, CUIT 27-04205763-6, nacida el 1 de abril de 1.941, domiciliados en calle Bulnes N° 1536, Capital Federal, ciudad de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio, en proporción del 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-4587, ubicado en Calle Publica s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice Nordoeste y desde el punto A, con ángulo interno de 94°53' y rumbo Suroeste mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'08" y rumbo Suroeste mide hasta el punto C, en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 189,62 mts; desde el vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" y rumbo Suroeste mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51'46" y rumbo Suroeste mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D-E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°00'26" y rumbo Noreste mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts.2.- Resultan sus colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (D° 35416, F° 41704, T° 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública, Silvia Barrado (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 72), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68). Según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión mencionada por la ingeniera agrimensora Marta Susana Terreni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 24 de febrero de 2006, en Expte. N° 0033-99120/05, afectando parcialmente los derechos de dominio y empadronamiento que seguidamente se expresan: 1) N° 35416, F° 41704, T° 167, Año 1954, titularidad de María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Angela Torres; DGR cuenta N° 2903- 0146856/1. 2) N° 2090, F° 31612, Año 1970, titularidad de César Daniel Roque Torres, Germán Torres, María Amelia Villanueva de Torres, por lo que se anotará preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC. Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 24 de mayo de 2011.

10 días - 15493 - s/c